

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

- URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
9725
FECHA
26 DIC 2018
ROL S.I.
53-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 876/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 59966 de fecha 11/08/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION-ALTERACION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino SAN MARCOS / GRAL. BAQUEDANO
 N° 393-399/203-26 Lote N° S/N° manzana Catas. 1/25 localidad o loteo ARICA-CENTRO
URBANO sector ARICA-CENTRO
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Dica

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
XIMENA DEL CARMEN GONZALEZ GIL Y OTRA	7.521.198-8		
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	2.379.813
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,50/1,0	%	\$	35.697/ 15.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	51.197
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5325352	FECHA	12-Dic-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Modificación sin alterar estructura y una Ampliación de 35,86 m2, en la propiedad con destino Equipamiento Comercial, ubicada en San Marcos/ Gral. Baquedano N° 393-399/203-207, Rol 53-12.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

Ley N° 18.591 y 18.627 de fecha 15.09.1987, que aprueba y recibe una superficie de 152,48 m2.

La Modificación consiste en retiro de ventana alteración en la cubierta, demolición de muros interiores, todo mas detallado en planimetría, EETT y presupuesto.

* La Ampliación de 35,86 m2, corresponde al 2do Nivel y se distribuye de la siguiente manera:

2º Nivel (35,86 m2): 3 Bodegas.

Finalmente, la propiedad con destino Equipamiento comercial, está distribuida en dos niveles y queda con 188,34 m2 de superficie, aprobada y distribuida de la siguiente manera:

1º Nivel (152,48 m2) : 2 Locales comerciales, Oficina, 2 bodegas, Cocina, 6 baños, Archivo.

2º Nivel (35,86 m2): 3 bodegas.

Superficie predial: 152,48 m2.

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Se deja contancia que de acuerdo al DS N° 50, despues de lo 3 años, las recintos que presentes servicio a la comunidad, deberán hacer adecuaciones de accesibilidad, de ediciones ya existentes.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Además, deberá indicar el nombre de la persona responsable de la ejecución de las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP

K-4.744.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/JCM/gzn